



BASES SORTEO

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La Real Federación Española de Ciclismo (en adelante RFEC) con domicilio en Ferraz, 16.5º.28008-MADRID organiza un sorteo, que se describe a continuación.

SEGUNDA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DURACIÓN

El sorteo será válido en el territorio nacional entre las personas que den “me gusta” a la publicación del sorteo, sigan a Suitopía Sol y Mar Suites y la RFEC en Facebook o Instagram y mencionen a un amigo/a en la publicación del sorteo.

Bono de dos noches para dos personas en régimen de alojamiento y desayuno más un ‘Circuito de Thalasso Spa’ para dos personas en Suitopía Sol y Mar Suites Hotel.

El plazo para participar concluye el 31 de mayo de 2023 a las 23:59 h.

TERCERA.- OBJETIVO

La RFEC organiza este sorteo con el objetivo de ofrecer a todos los aficionados al ciclismo la posibilidad de ganar un Bono de dos noches para dos personas en régimen de alojamiento y desayuno más un ‘Circuito de Thalasso Spa’ para dos personas en Suitopía Sol y Mar Suites Hotel.

CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El sorteo está dirigido a las personas que den “me gusta” a la publicación del sorteo, sigan a Suitopía Sol y Mar Suites y la RFEC en Facebook o Instagram y mencionen a un amigo/a en la publicación del sorteo.

QUINTA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El ganador obtendrá el premio correspondiente al sorteo en la modalidad en la que ha participado.

El bono está sujeto a las siguientes condiciones:

Se podrá hacer uso del bono en estancias anteriores al 10 de junio y posteriores al 10 de septiembre de 2023. Fecha máxima: 30 de diciembre de 2023. El bono debe ser

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO

presentado en recepción para realizar el check-in. * Modificable y sujeto a disponibilidad y tarifas.

SEXTA.- MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo se realizará al azar mediante sistema informático. El ganador se seleccionará al azar de entre todos aquellos usuarios que hubieran participado bajo las condiciones citadas.

La RFEC se reserva el derecho de usar el nombre, apellidos y población del ganador para informar sobre el resultado del sorteo.

El ganador del premio autoriza a que la RFEC pueda usar sus datos para informar sobre el resultado del sorteo, a través de los canales habituales de comunicación.

SEPTIMA.- FECHA REALIZACIÓN SORTEO y PUBLICACIÓN DE GANADORES

La extracción del ganador se realizará a partir del 1 de junio de 2023.

La RFEC será la encargada de comunicar a través de un correo electrónico o mediante redes sociales y entregar el premio al ganador del mismo mediante un envío a la dirección postal indicada.

Una vez efectuada la comunicación válida con el ganador, éste deberá confirmar su aceptación o renuncia. En el caso de que no fuera posible localizar al ganador en un periodo de 72 horas desde el anuncio, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, éste perderá el mismo.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

Por el mero hecho de participar bajo las condiciones anteriormente descritas, cualquier persona acepta dichas bases y participa en el sorteo.

La RFEC queda eximida de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración del sorteo.

Además, la RFEC quedará eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación.

Asimismo, los ganadores eximen a la RFEC de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera surgir, derivado del disfrute o no disfrute del premio conseguido, en virtud de la participación en el presente sorteo.

NOVENA.- FISCALIDAD

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

DÉCIMA.- LEY APLICABLE

La Ley aplicable será la española.

DÉCIMO PRIMERA.- COSTE

La participación en el sorteo tendrá carácter gratuito.